

Protocolo de uso de licencias personal CONICET

Tipos de Licencias

CIC-CPA

• **Licencia prevista en el Art. 18 – g) pto.1-**. Asistir a reuniones científicas o tecnológicas de reconocida jerarquía. **pto.2-**. Cumplir breves estadías en centros avanzados de la especialidad y, **pto.3-**. Hacer uso de una beca o ayuda similar del CONICET o de otra institución nacional, extranjera o internacional, para la realización de tareas que, a juicio del CONICET, sean de interés real y directo para la labor científica o tecnológica del agente o para el perfeccionamiento de su formación. Esta norma es aplicable sólo a las Clases Asistente y Adjunto de la Carrera del Investigador La licencia podrá ser concedida hasta un año y renovada una sola vez por igual período.

• **Licencia prevista en el Art. 18 – h):** Solicitar licencia sin goce de haberes por razones debidamente justificadas, hasta un año, prorrogable por uno más.

• **Licencia prevista en el Art. 28 – b):** Los investigadores de las clases Independiente, Principal y Superior, tendrán derecho a un año de licencia con goce de sueldo, después de cada seis años de ejercicio efectivo de la dedicación exclusiva y de permanencia consecutiva en el país.

• **Para solicitar las Licencia mencionadas -18 g) 3, 18 h) y 28 b) – se deberá ingresar al módulo Licencias, del Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH).** Esta es una aplicación segura a la que se puede acceder a través de una plataforma web (INTRANET) y por medio de un navegador de Internet.

Para este último caso se debe realizar indefectiblemente el • **Reintegro de Licencia:** Cuando un miembro de la Carrera del Investigador finalice el uso de una licencia, deberá informarlo al CONICET mediante el formulario de reintegro de licencia. Para completarlo deberá ingresar al Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) y completar la sección correspondiente. El reintegro tiene el mismo mecanismo que la solicitud de licencia.

Las licencias previstas en el art 18 inc. g) puntos 1 y 2 del estatuto que se realicen **en el exterior** tramitaran x SIGERH tal como se realiza hasta el presente con las conformidades correspondientes. Las licencias en razón de los puntos 1 y 2 no podrán exceder en conjunto 180 días cada seis años consecutivos y los periodos no serán mayores de 60 días corridos. Las mismas serán informadas en la certificación de servicios, para las actividades enunciadas al igual a los trabajos de campaña que se realicen en el exterior.

•A su regreso deben cargar el reintegro por SIGERH en el caso de las licencias que se cargaron x sistema.

En el País

Las Licencias previstas en el artículo 18 inc. g) Puntos 1 y 2 del estatuto que se realicen en el país se tramitarán por SIGERH. No podrán exceder en conjunto por 180 días cada seis años consecutivos y los periodos parciales no serán mayores de 60 días corridos.

Los **viajes de campaña** que **no son licencias**, pero deben ser informados a las autoridades mediante nota avalada por la Dirección y entregada en la OCA Saavedra 15.

- En el caso de investigadores Asistentes debe tener el aval de director con su firma tanto las que se ingresan por SIGERGH como las notas por ausencia por trabajo de campo, además estas últimas con la firma del Director/a del instituto.
- Las licencias deben estar acompañadas con la invitación o cronograma del evento al que se asiste.
- Entregarlo en la mesa de entrada de la OCA de Saavedra 15 de 9:00 a 17:00hs.
- A su regreso deben cargar el reintegro por SIGERH en el caso de la licencia que se cargaron x sistema

Consultas: licenciasacademicas@conicet.gov.ar

BECARIOS CONICET

Los becarios pueden realizar actividades fuera de su lugar de trabajo que posean estrecha relación con el plan de investigación aprobado para su beca y siempre que cuenten con el aval de su director o codirector.

- Según lo informado por la oficina de Saavedra 15, dentro de estas actividades entran cursos, seminarios, congresos, pasantías.

Períodos máximos para realizar este tipo de actividad:

- 1- Becas Doctorales: quince (15) meses.
- 2- Becas de Finalización de Doctorado: seis (6) meses
- 3- Becas Postdoctorales: seis (6) meses

Las actividades deben informarse con 30 días de anticipación a través del formulario correspondiente en el Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH).

A su regreso deberá informar su reintegro ingresando al SIGERH y completando el formulario de Reintegro de Ausencia.

Los formularios deben presentarse en la OCA Saavedra 15 mesa de entradas de 9:00 a 17:00hs.

Las actividades deben informarse con 30 días de anticipación a través del formulario correspondiente en el Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH).

- **Esta anticipación es importante porque el formulario que se debe completar en el SIGERH [8(III)] debe ser firmado por el/la directora/a de beca, el/la codirector/a y la directora del instituto.**

- También se solicita documentación adjunta que en el sistema aparece como invitación. En la mayoría de los casos, no se cuenta con invitación (cursos, seminarios, congresos). En ese caso se adjunta algún documento que dé cuenta de la inscripción a dicho evento (puede ser captura de pantalla de algún mail), programa del evento, etc.

- El/la becario/a recibirá por mail el certificado de afiliación a la ART que deberá imprimir y llevarlo en el viaje.

Las ausencias de los becarios para realizar **Trabajos de Campaña** previstos en su plan de trabajo solo serán comunicadas a la OCA de Saavedra 15 en el horario de 9:00 a 17:00hs. por medio de nota formal con el aval del director de beca y del director/a del Instituto. No deberán completar el formulario de SIGERH para comunicar este tipo de actividades.